

**EXPEDIENTE CNMY19/SAMC/25****RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE  
Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DESMONTAJE DE UN ESTAND EN EXPOJOVE 2019/2020 PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el servicio de diseño, producción, montaje, gestión y ejecución de los contenidos y desmontaje de un stand en Expojove 2019/2020, para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana, queda suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del servicio que se pretende contratar.
- II. Que visto el informe económico existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el capítulo II del presupuesto de 2019 para atender las obligaciones económicas que se deriven para la SAMC del cumplimiento del contrato. El resto del presupuesto se financiará con cargo al Capítulo 2 de los Presupuestos de la SAMC para 2020 siempre condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en dichos ejercicios.

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)	Capítulo
2019	57.000,00	21,00%	11.970,00	68.970,00	2
2020	38.000,00	21,00%	7.980,00	45.980,00	2
Total	95.000,00	21,00%	19.950,00	114.950,00	2

- III. Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de ejecución desde la formalización del contrato hasta la finalización de la feria de Expojove y con un precio base de licitación de 95.000,00 euros IVA excluido.
- IV. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente



por el Departamento Jurídico de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.

- V. Que de acuerdo con el la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser un contrato de servicios NO sujeto a regulación armonizada en función de la cuantía por ser el valor estimado del contrato inferior a 221.000 euros se puede utilizar el procedimiento abierto que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público (LCSP).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo dispuesto en los artículos 17, 19 y 22 de la LCSP relativos al tipo de contrato, 27.2 relativo al orden jurisdiccional civil como el competente para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato que se derive de este procedimiento, 117 relativo a la aprobación del expediente de contratación y del gasto, 318 relativo a la adjudicación de los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada por poderes adjudicadores que no tengan el carácter de administraciones públicas.
- II. El órgano de contratación es el administrador único de la Societat Anónima de Mitjans de Comunicació es la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), siendo la persona física designada por la CVMC para el desempeño de dicho cargo la Directora General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, en virtud de la escritura otorgada ante el notario de Valencia D<sup>a</sup> Maria Isabel Merino Cubells en fecha 5 de abril de 2017 con el número 404 de su protocolo.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto por importe de 95.000,00€ (IVA excluido) y el expediente de contratación de “servicio de diseño, producción, montaje, gestión y ejecución de los contenidos y desmontaje de un stand en Expojove 2019/2020, para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana”, ref. CNMY19/SAMC/25, con un precio base de licitación es de 95.000,00 euros IVA excluido a la baja, siendo el valor estimado del contrato de 95.000,00 euros IVA excluido.
- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de

critérios, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

<i>Criterio</i>	<i>Puntos</i>
Valoración	49
Fórmulas automáticas	51

- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el Perfil del contratante de SAMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**LA DIRECTORA DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE  
MITJANS DE COMUNICACIÓ**

**Empar Marco Estellés**